

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00034693

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 4414-66

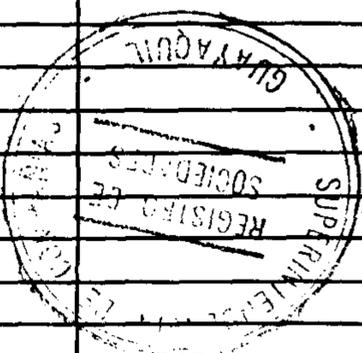
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 200.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990045488001	RAZON SOCIAL TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros, 2	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	NOBOA NARANJO LUIS A.	ECUATORIANA	0900583808		96.000	96.000.000
2	FRUIT SHIPPERS LIMITED (BAHAMAS)				96.000	96.000.000
3	NOBOA DE ROMERO ISABEL	ECUATORIANA	0908710429		3.000	3.000.000
4	NOBOA DE MOLESTINA MARIA E.	ECUATORIANA	0904452745		3.000	3.000.000
5	NOBOA ICAZA LUIS	ECUATORIANA	0900583881		2.000	2.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



28 ABR 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL 200.000.000

[Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 17 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL